Villavicencio –Meta, enero de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

La Asociación de Municipios del Meta ASMETA, presenta a continuación el estudio previo para la celebración de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Y en el Articulo 21 del manual de contratación de la entidad.

No existe obligación de emitir un acto administrativo de justificación para este tipo de contratación al tenor de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del ejercicio de la administración pública, la entidad tiene por objeto liderar la planificación, la gestión del desarrollo integral y competitivo de los municipios y la región que la conforman, ajustada a sus Planes de Desarrollo y de ordenamiento, como también el Desarrollo Sostenible de las subregiones o Unidades Territoriales a través de la implementación de Planes, Programas y Proyectos tendientes a recuperar y conservar el ecosistema REGIONAL, protegiendo su naturaleza y biodiversidad, la promoción y desarrollo social, la prestación de servicios públicos incluido el de gestión catastral, Alumbrado público, Extensión Agropecuaria, el cumplimiento de funciones administrativas, la ejecución de obras públicas y de infraestructura en coordinación y concurrencia con los Municipios Asociados y no Asociados, la ejecución de proyectos de impacto regional con las entidades, departamentales, regionales, nacionales e internacionales, todo esto con el fin de promover la convivencia, la productividad, el bienestar social, la cultura y la paz, en concertación con la ciudadanía en general, respetando credos, religión, raza, equidad de género, etc., como la mejor forma de dignificar la vida, fortaleciendo la sociedad civil, la democracia participativa y contribuyendo a la construcción del bien común en el marco del estado social de derecho y atendiendo los lineamientos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que ASMETA es una entidad Administrativa descentralizada, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman, sujeta a las disposiciones legales y demás normas pertinentes, provista de capacidad legal para ejercer derechos, contraer obligaciones y goza para el desarrollo de su objeto, de los mismos derechos, prerrogativas, excepciones y privilegios otorgados por la ley a los municipios. En consecuencia, se regirá en lo pertinente por sus propios estatutos y las leyes que así lo determinen.

ASMETA dentro de sus funciones legalmente establecidas debe desplegar una serie de actividades que permitan el adecuado desarrollo de la Entidad, tales como la ejecución de recursos, tramites contractuales, adquisición de bienes y servicios, la cuales la naturaleza pública de esta entidad está sometida a los principios de la función administrativa y como consecuencia de ello, debe aplicar los postulados de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, cumpliendo a satisfacción la función pública contenida en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.

Que ASMETA como esquema asociativo en el cual hacen parte los municipios de La Macarena, Vista Hermosa, Mesetas y Uribe, hace presencia con personal idóneo en busca de fortalecer los programas agropecuarios y de planeación y brindar articulación entre las administraciones y asmeta, de igual manera facilita los canales de comunicación entre la población y genera así la posibilidad de estructurar programas y proyectos que incentiven el bienestar de las familias campesinas de los municipios asociados. Por lo anterior se hace necesario contratar una persona natural que facilite dicha articulación y que cuente con experiencia en el sector público para que sea enlace de la asociación de municipios del meta en el municipio de Vistahermosa, Meta

En este sentido, se hace necesaria la contratación de una persona natural bajo la modalidad de prestación de servicios, que sirva como enlace municipal y extensionista agropecuario en uno de los municipios que integran el esquema asociativo con el fin de promover el desarrollo de programas agropecuarios y brindar articulación con la administración municipal.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO, OBJETO A CONTRATAR Y OBLIGACIONES.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que se celebrará es un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión

2.2. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO EXTENSIONISTA AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, META.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, CLASIFICACION UNSPSC:

Código	Segmento	Familia	clase	producto
80111600	**Servicios**	**Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos**	**Servicio de personal temporal**	**Servicio de personal temporal**

2.3.1 OBLIGACIONES DE ASMETA:

En cumplimiento del objeto del contrato se compromete a:

1. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato a suscribir.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor o interventor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor o interventor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sea efectiva la obligación del contrato.
5. Facilitar al Contratista los medios necesarios para que pueda cumplir con el objeto del contrato

6. Las demás estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

2.3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: en cumplimiento del objeto convenido se obliga con ASMETA a cumplir con las siguientes obligaciones:

2.3.3 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del futuro contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la Asociación de Municipios ASMETA.
3. Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del futuro contrato, sobre las obligaciones del mismo.
4. Suministrar a la Asociación de Municipios ASMETA, y al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del futuro contrato.
5. Garantizar la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y presentar constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente. (Riesgos Laborales, Salud y Pensión).
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del futuro contrato se le imparta por parte del contratante.
7. No ceder todo o parte el futuro contrato sin la autorización previa y escrita de la Asociación de Municipios ASMETA.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del futuro contrato.
10. Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del futuro contrato.
11. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la Asociación de Municipios ASMETA.
12. Presentar las facturas o cuentas de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada, junto con los informes de las actividades realizadas para cada pago.
13. Dar cumplimiento al Capítulo 5 art. 18 del Decreto No. 0723 de 2013, reglamentario de la Ley 1562 de 2012, en relación con la obligación del contratista de allegar la certificación del examen pre –ocupacional respectivo, una vez legalizado el contrato.
14. Cumplir con todas las disposiciones y lineamientos datos en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo
15. Cumplir con todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.

16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización pertinente al desarrollo del objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el sistema integrado de gestión.
17. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley de archivo en cuanto foliación, Hoja de Control, carpeta respectiva, actualización mensual de la carpeta en el archivo de contratación).
18. Las demás que, de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del futuro contrato, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.

Para la consecución de los productos el Contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones o actividades:

2.3.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar visitas para la asesoría y acompañamiento técnico a pequeños productores agropecuarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1876 de 2017 de innovación agropecuaria – servicio público de extensión agropecuaria.

2. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas atendidas con el servicio público de extensión agropecuaria.

3. Realizar los planes de fortalecimiento de las unidades productivas atendidas con el servicio público de extensión agropecuaria; que busquen fortalecer las capacidades humanas y técnicas, fortalecer las capacidades sociales integrales y la asociatividad; fortalecer las habilidades y competencias para el acceso y aprovechamiento efectivo del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC; fortalecer la gestión sostenible de los recursos naturales, orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático y apropiar habilidades para la participación en la política pública sectorial.

4. Orientar a los productores en la implementación de actividades de mejora de acuerdo al plan de fortalecimiento y aplicación de herramientas de evaluación del impacto del servicio de extensión agropecuaria.

5. Elaborar el informe de conclusiones donde se haga un resumen de las actividades realizadas en cada uno de las unidades productivas atendidas y los resultados obtenidos con la prestación del servicio público de extensión agropecuaria.

6. Realizar el registro y actualización de productores al Servicio Público de Extensión Agropecuaria, de acuerdo a la demanda de los productores y de las Organizaciones de Productores del municipio.

7. Realizar diagnóstico técnico-productivo, ambiental y empresarial a las cadenas productivas del municipio.

8. Actualizar los costos de producción por unidad mínima productiva de las cadenas productivas teniendo en cuenta la regionalización del municipio.

9. Apoyar, en coordinación con la administración municipal, la operación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR).

10. Servir como enlace entre ASMETA, la administración municipal y las organizaciones sociales campesinas y agro-productivas, en actividades de convocatoria, gestión, recolección, tratamiento de información y todo aquello que se considere necesario para la estructuración de iniciativas, proyectos y programas.

11. Realizar actividades de acompañamiento a las iniciativas, proyectos y programas agropecuarios que se ejecuten en el municipio; derivados de la oferta de los instrumentos y políticas del Estado, de la Cooperación Internacional y/o que sean asignados por ASMETA.

12. Apoyar a la administración municipal con el registro productivo agropecuario del municipio a través de Evaluaciones Agropecuarias EVAS del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

13. Diligenciar de forma correcta y clara los formatos requeridos como soporte de las actividades realizadas en desarrollo del objeto del contrato, tales como registros de visitas de campo, actas, listados de asistencia, etc.

14. Realizar registro fotográfico de todas las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato. Tener en cuenta que en las fotografías quede registrada la fecha.

15. Ejecutar los hitos de acuerdo a la programación de actividades, indicadores y metas entregadas por ASMETA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Contratación Directa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 art. 32, Ley 1150 de 2007 litera l h numera l4 art. 2, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 que dice: “Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)”

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, EXPERIENCIA E IDONEIDAD, PRESUPUESTO DE ESTE Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)

4.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Perfil general del CONTRATISTA requerido por ASMETA. Para el desarrollo del Objeto se requiere contratar una persona que reúna los siguientes requisitos:

técnico y/o tecnólogo en áreas de ingenierías, administración, ciencias ambientales y/o afines. Con mínimo seis (6) meses de experiencia laboral.

4.3 IMPUTACION PRESUPUESTAL

Los gastos que se ocasionen de la presente contratación se pagarán con cargo al siguiente rubro presupuestal

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2026-041	23/01/2026	Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales N.C.P	2.1.2.02.02.008	$15.000.000	$15.000.000
TOTALES				$15.000.000	$15.000.000

4.4. FORMA DE PAGO:

El Contratante pagará el valor del presente contrato en cinco pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) c/u, para un valor total de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) M/CTE, Por concepto de honorarios; previa presentación de informe de actividades, pago de aporte a seguridad social al día según normas vigentes, cuenta de cobro, documento equivalente y acta de recibo a satisfacción del informe y acta de supervisión expedida por el director ejecutivo de ASMETA.

PARÁGRAFO: La asociación, con el pleno conocimiento y autorización del contratista, descontara el 3% de cada pago ordenado, en cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 12 de los estatutos de la asociación, de acuerdo con la resolución 435 de diciembre de 2020 de ASMETA.

Nota 1: Dichos pagos se encuentran supeditados a los desembolsos a realizar por parte de los municipios asociados a ASMETA

5. ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015, la asociación de municipios del meta ASMETA., ha estimado la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso poscontractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato, para lo cual se anexa al presente estudio la matriz de riesgo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Errores en la etapa Precontractual consignados en documentos como los estudios Previos, estudio del sector y estudio de mercado y pliegos de condiciones, entre otros que puedan afectar alcanzar el objeto contractual	Que las condiciones señaladas en la invitación a presentar propuesta, no sean las acordes para la celabración del contrato de prestación de servicios	1	1	2	Bajo	Contratante	Adecuada planeación, revisión, ajustes y seguimiento en la fase precontractuala tiempo	1	1	2	Bajo	Si	ASMETA	En la etapa previa de planeación y estructuración.	En la conformación del Expediente (Etapa precontractual)	Revisión adecuada y a tiempo de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del contratista	Permanente hasta la conformación del Expediente.
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores cometidos por el Contratista en la Presentación de documentos	No cumplimiento de los fines y cometidos de las condiciones señaladas en la invitación a presentar propuesta para generar la Contratación del servicio	1	1	2	Bajo	Contratista	Planeación; revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	1	2	Bajo	Si	ASMETA	En la etapa previa de planeación y estructuración.	En la conformación del Expediente (Etapa precontractual)	Verificación de los documentos de la propuesta del contratista, la cual se estructura con base en su experiencia de acuerdo a los requerimientos de la entidad contratante	Permanente

3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Extensión del Plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las Partes.	Retrazo en el cumplimiento del contrato, necesidad de mayor permanencia del contratista para el cumplimiento del objeto, sin adicional de recursos.	1	1	2	Bajo	Contratante y contratista	Extensión del Plazo (prórrogas). Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados, por circunstancias no imputables a las Partes	1	2	2	Bajo	Sí	ASMETA	Cuando se inicia con el atraso de los entregables	hasta la ejecucion y terminación del contrato	Verificación en los Informes de supervisión donde relacionan los entregables	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las Obligaciones contractuales y/o entregables por parte del contratista	Retrasos en la ejecución e incremento de carga laboral como retrasos en los entregables	1	2	2	Bajo	Contratista	Revisión de informes de contratista y emisión de informe de supervisión	1	2	2	Bajo	Sí	ASMETA.	Cuando se inicia con el atraso de los entregables	en la ejecución y terminación del contrato	Verificación en los Informes de supervisión donde relacionan los entregables, reuniones de seguimiento para evitar alertas tempranas.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Alertas tempranas cuando el incumplimiento es constante	Retraso que implique que no se cumplan con los objetivos contractuales, lo que genera un nivel de impacto para la empresa que se puedan convertir en hallazgos por parte de la entidades de control y vigilancia	1	2	2	Bajo	Contratista	Revisión de informes de contratista y emisión de informe de supervisión, impacto en la evaluación de desempeño de manera negativa	1	2	2	Bajo	Sí	ASMETA	Cuando se inicia con el atraso de los entregables	en la ejecución y terminación del contrato	Plan de Contingencia, el cual debe ser acordado por el supervisor y el contratista, definiendo un cronograma de trabajo para que cumplimiento de los entregables	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Terminación Anticipada del Contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales en un plazo estimado agotandose todas las vías necesarias para el mejoramiento del servicio	1	2	2	Bajo	Contratista	Aplicabilidad de las Clausulas de Multas y Penal Pecuniaria dispuestas en el contrato de prestación de servicios	1	2	2	Bajo	Sí	ASMETA	Cuando se inicia con el atraso de los entregables	en la ejecución y terminación del contrato	Elaboración de Informe por parte del supervisor al Subgerente del área donde surgió la necesidad como al Ordenador del gasto, de igual manera, se deberá	Terminación del Contrato

																			realizar la afectación en la evaluación de desempeño	
7	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Retrasos en los pagos al Proveedor por problemas con la documentación soporte atribuible a este.	Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados por problemas con la documentación soporte de la cuenta de cobro ante la Entidad Compradora.	1	2	2	Bajo	Proveedor	Verificación de los requisitos que contempla la Entidad Compradora y los aspectos legales para el trámite de la respectiva cuenta de cobro, con la revisión del Supervisor por parte de la entidad a la orden de compra.	1	2	2	Bajo	Si	Proveedor	Entrega de Cuenta de Cobro	En la etapa de ejecución	Solicitud por parte del Proveedora la entidad de la totalidad de los formatos y documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta a través del Supervisor. Así como el correcto diligenciamiento de la información por parte del Proveedor.	Durante la ejecución de la orden de compra por parte del Supervisor de la entidad compradora.
8	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Devolución de las cuenta por pagar al Proveedor por ausencia o desinformación de la documentación o formatos internos de la Entidad contratante para el trámite de la misma.	Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados	2	2	2	Bajo	Alborada E.I.C.E.	Entrega de la totalidad de formatos y listado de documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta de cobro por parte del Supervisor o apoyo a la supervisión del contratode prestacion de servicios	2	2	2	Bajo	Si	Entidad Compradora + Proveedor	Etapa de ejecución del contrato, orden de compra o servicio	En la etapa de ejecución	La Entidad Compradora deberá hacer la entrega de la totalidad de la información y formatos para el pago al Proveedora través del Supervisor, así como la revisión de la misma para el trámite respectivo.	Durante la ejecución del contrato, por parte del Supervisor de la entidad compradora.
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de las cuentas por pagar periodicamente, por parte de los contratistas cuando han prestado	No reconocimiento de los compromisos a tiempo, de manera contable y presupuestal, lo que conlleva a que se paguen	1	2	2	Bajo	Entidad Compradora + Proveedor	Hacer seguimiento periodico si el contratista hace entrega de informes a tiempo. Recordar el cobro de los servicios	1	2	2	Bajo	Si	ASMETA	Cuando el contratista empieza a atrasarce en la entrega de los resultados y cuando no cobro	En la etapa de ejecución	Seguimiento mensual de acuerdo a la forma de pago y entrega de resiltados o prestacion del servicio.	Periodica, de acuerdo al tiempo de ejecución

| | | |

8.4. INTERVENTORÍA /SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del director ejecutivo de ASMETA, el cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Y el numeral 12.4 del manual de contratación de la entidad.

8.5. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La celebración de Contratos en la modalidad de Contratación Directa no requiere presentación de varias ofertas; sin embargo, el contratista debe acreditar los siguientes requisitos:

1. Propuesta de prestación de servicios
2. Cedula de ciudadanía
3. Certificado de existencia representación (aplica para persona jurídica)
4. Registro Único Tributario (Rut)
5. Libreta militar para varones menores de 50 años
6. Hoja de vida de la función pública (Formato SIGEP)
7. Declaración de bienes y rentas de la función pública (Formato SIGEP)
8. Tarjeta o matricula profesional (aplica para profesiones que exige la ley)
9. Vigencia y antecedentes disciplinarios tarjeta profesional (si aplica)
10. Certificados de estudios
11. Certificados de experiencia laboral
12. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y/o planilla pago seguridad social (Salud y pension)
13. Certificación de verificación de antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Judiciales, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales, REDAM)
14. Certificado de no estar incurso de inhabilidades e incompatibilidades
15. Certificado médico salud ocupacional de acuerdo con el Art 18 Decreto 723 de 2013
16. Certificado del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (Ley 2016 de 2020)
17. Certificado del curso virtual de los ocho (8) módulos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
18. Certificado módulo de fundamentos generales del curso virtual del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG
19. Tratamiento de datos personales

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" este debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos contratación directa es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios,

condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

9.1. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para llevar a cabo el análisis acerca del comportamiento de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la página de contratos SECOP II, tomando como referencia procesos de selección publicados durante los años 2022 al 2025 con objetos similares al que se pretende suscribir.

La Asociacion de Municipios del Meta ASMETA., identificó y analizó procesos similares en el SECOP II, encontrando los siguientes contratos ejecutados por entidades estatales que tienen características similares y objeto similar al que se pretende suscribir

A. **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO**

ANÁLISIS DEL MERCADO. Para determinar el valor del presupuesto oficial, se revisó la contratación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, de la entidad en la última vigencia, con el fin de establecer el valor de remuneración del mercado; así se pudo conocer el valor aproximado de estos servicios, de acuerdo con las especificaciones requeridas para el objeto contractual

No Contrato	Objeto del Contrato	Valor	Plazo
072-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENLACE MUNICIPAL Y EXTENSIONISTA AGROPECUARIO DE ASMETA EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA META	15.000.000	3 MESES

De acuerdo a las condiciones del mercado realizado se establece el valor estimado teniendo en cuenta el promedio del valor establecido en el análisis del mercado, el cual corresponde a la suma de ($3.000.000), costos directos e indirectos. se establece como valor de honorarios mensual la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI __ o NO **X** se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes
Responsable del estudio previo

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA
Director Ejecutivo de Asmeta

Firma:	
Cargo:	Asistente administrativo
Proyecto:	Cristina Saavedra Rodríguez